



FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES ACTIVOS Y JUBILADOS UNIVERSITARIOS “FONDUCAR”

REGLAMENTO DE TARJETA DE AFINIDAD FONDUCAR

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados Universitarios - FONDUCAR- en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones legales vigentes respecto de las Políticas de Crédito y respectiva Valoración del Riesgo Crediticio de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera de la S.E.S. № 22 de diciembre de 2020, el Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados Universitarios – FONDUCAR - establece los criterios de asignación y requisitos para su solicitud y respectivo tramite de la Línea de Crédito Tarjeta Débito Afinidad FONDUCAR.

ARTÍCULO 1°. Línea Tarjeta Débito Afinidad Fonducar – Cupo Rotativo. La Tarjeta de Afinidad cuenta con dos productos:

- Cuenta de Ahorros: le permitirá al asociado contar con los recursos a la vista a través de cajeros electrónicos del Grupo Aval o puntos de pago afiliados a la red Visa - Credibanco.
- Cuenta Corriente: es un cupo de crédito rotativo asignado de acuerdo al estudio de la viabilidad financiera y valoración del riesgo del asociado que determinará la aprobación en la instancia que corresponda.

FONDUCAR se reserva el derecho de aprobar o no una solicitud de Tarjeta Débito Afinidad con cupo de crédito rotativo.

ARTÍCULO 2°. Finalidad. El otorgamiento de esta línea de crédito tiene como finalidad exclusiva, contribuir a la necesidad de los asociados de disponer de un cupo de crédito preaprobado de uso rotativo para atender sus necesidades inmediatas de liquidez durante las 24 horas del día, a través de la red de cajeros automáticos del Banco de Bogotá, otras redes y puntos de pago afiliados a la red Visa - Credibanco.

ARTÍCULO 3°. Requisitos. Además de cumplir con los requisitos exigidos en las normas generales de Fonducar, deben adjuntarse los siguientes documentos:

- Solicitud Tarjeta de Afinidad diligenciada y firmada.
- Fotocopia de los tres últimos desprendibles de nómina.
- Reglamento de Tarjeta Débito Afinidad debidamente firmado.
- Scoring de Fonducar.

- Pagaré y carta de instrucciones.

ARTÍCULO 4°. Cupo de crédito. El cupo de la tarjeta se concederá por un monto mínimo equivalente a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y el cupo máximo de cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, sin exceder el cupo y los topes máximos vigentes en la reglamentación y una vez concedido forma parte de la capacidad de pago en créditos posteriores.

ARTÍCULO 5°. Desembolso. El desembolso se realizará a la Tarjeta Débito Afinidad asignada por Fonducar y su utilización se podrá realizar 24 horas después de entregado el plástico.

ARTÍCULO 6°. Plazo. El plazo de esta línea de crédito Tarjeta Débito Afinidad Fonducar, para el cupo rotativo será de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO 7°. Liquidación de interés. Los intereses para el cupo rotativo, se liquidarán de manera mensual de acuerdo a las tasas establecidas y aprobadas por la administración de Fonducar.

Parágrafo. El incumplimiento del pago de la cuota mensual por parte del asociado, generará cobro de intereses moratorios de acuerdo a la tasa establecida por ley.

ARTÍCULO 8°. Beneficios.

- La tarjeta cuenta con dos bolsillos (débito y crédito).
- Cuota de administración mensual cero (\$0) costo.
- Reconocimiento de intereses en la cuenta de ahorros.
- Excepción del 4 x mil para la cuenta de ahorros.
- Cinco (5) retiros gratis al mes en cajeros del Grupo Aval.
- Reexpedición del plástico por deterioro no tendrá costo.
- Expedición de cuentas amparadas.
- Pago mensual de salario.
- Desembolsos de créditos en la cuenta de ahorros.
- Pagos por PSE.
- Se puede utilizar en cualquier establecimiento que reciba la franquicia VISA.
- Utilización en el exterior.

ARTÍCULO 9°. Gastos por compensación. La asignación de la Tarjeta Débito de Afinidad generará gastos por compensación que serán asumidos por el asociado y se cargarán mensualmente al saldo de su Tarjeta:

- Cuota de Administración Mensual para la cuenta de ahorro.
- Cuota de Administración Mensual para el cupo rotativo.
- Retiros o consultas Cajeros Grupo Aval.
- Declinación Operación Cajeros Grupo Aval.
- Retiros o Consultas Cajeros Otras Redes.
- Declinación Operación Cajeros Otras Redes.
- El costo de reexpedición del plástico por pérdida, hurto, daño y no activación oportuna del plástico entregado, tendrá un valor de un (1) día de ½ (medio) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

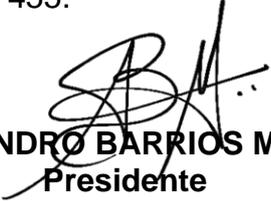
Estas tarifas se ajustarán anualmente según se acuerde con el Banco de Bogotá.

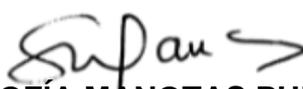
ARTÍCULO 10°. Cantidad de Tarjetas. El asociado sólo podrá tener una Tarjeta Débito Afinidad con Ahorro y Cupo Rotativo; y máximo nueve (9) Tarjetas Débito Afinidad para el Ahorro a la Vista del cónyuge, hijos o nietos, o rotativo en caso de que el asociado desee asignar el cupo a alguno de dichos beneficiarios, como tarjeta amparada.

ARTÍCULO 11°. Devolución. El Asociado podrá realizar la devolución voluntaria de la tarjeta en cualquier momento, sin embargo, deberá esperar un periodo de un (1) año para solicitarla nuevamente.

Parágrafo 2. No aplica para devolución por retiro voluntario del Fondo.

Dado en Cartagena de Indias D.T. a los diecinueve (19) días del mes Marzo de Dos Mil Catorce (2014), tal como consta en el Acta de Junta Directiva No.289. Modificado a los diez (10) días del mes de Marzo de 2016, según Acta de Junta Directiva No.321. Modificado a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2016, según Acta de Junta Directiva No.328. Dicha modificación corresponde a la ampliación del monto máximo (artículo 5), ajuste de los gastos por compensación (artículo 8) y la inclusión de las tarjetas amparadas (artículo 9). Modificado el 19 de febrero de 2020, según acta de Junta Directiva No. 380. Esta modificación corresponde a la reforma parcial del Estatuto aprobada en la Asamblea General Extraordinaria 2020, al cambiar su razón social. Modificado el 28 de agosto de 2024, según acta de Junta Directiva No. 455.


ALEJANDRO BARRIOS MARTÍNEZ
Presidente


SOFÍA MANOTAS PUENTE
Secretaria (e)